

- Formación en materia de seguridad y salud, evaluación de riesgos, notificación de accidentes (comités de seguridad en el mar/en tierra).
- Protección en materia de seguridad social (la misma que para los trabajadores comparables).
- Protección en caso de enfermedad, lesión o muerte relacionadas con el trabajo – al menos hasta la repatriación.

Requisitos en materia de alojamiento: buque existente

- Leyes, reglamentos y medidas que exigen que los buques sean de tamaño y calidad suficientes y estén equipados de manera apropiada.
- La autoridad competente PODRÁ, previa celebración de consultas, aplicar requisitos que sean factibles y razonables.

Requisitos en materia de alojamiento: buque nuevo

Altura libre	Adecuada en todos los espacios de alojamiento. Cuando los pescadores deban permanecer de pie, la altura libre mínima deberá ser establecida por la autoridad competente (párr. 13).
Aberturas que comuniquen los dormitorios con las salas de máquinas, etc.	No se admiten aberturas directas. Evitar aberturas que comuniquen directamente con las cocinas, etc., cuando sea razonable y factible (párr. 16).
Aislamiento	Adecuado... (párr. 18).
Insectos	Medidas factibles a fin de proteger contra los insectos, las moscas (párr. 19).
Ruido y vibraciones	Limitar el ruido y las vibraciones excesivas, en la medida en que sea factible (párr. 21).
Iluminación	Iluminación adecuada, litera equipada con un alumbrado individual adecuado para la lectura (párr. 29 y 31).

Dormitorios	<p>Ubicados para minimizar los movimientos (párr. 35).</p> <p>Espacio y comodidad adecuados para el servicio a que esté destinado el buque (párr. 36).</p> <p>No más de seis personas por dormitorio (párr. 40).</p> <p>Cuando sea factible, dormitorios separados para los oficiales (párr. 42).</p>
Bañeras o duchas, retretes o lavabos	<p>Retretes, duchas, lavabos apropiados para todas las personas a bordo y según convenga a la utilización del buque (párr. 56). Salubres e higiénicos (párr. 56).</p> <p>Evitar todo riesgo de contaminación, privacidad razonable (párr. 57).</p> <p>Agua caliente y fría para la higiene (párr. 58).</p> <p>Ventilados (párr. 59), de limpieza fácil (párr. 60).</p>